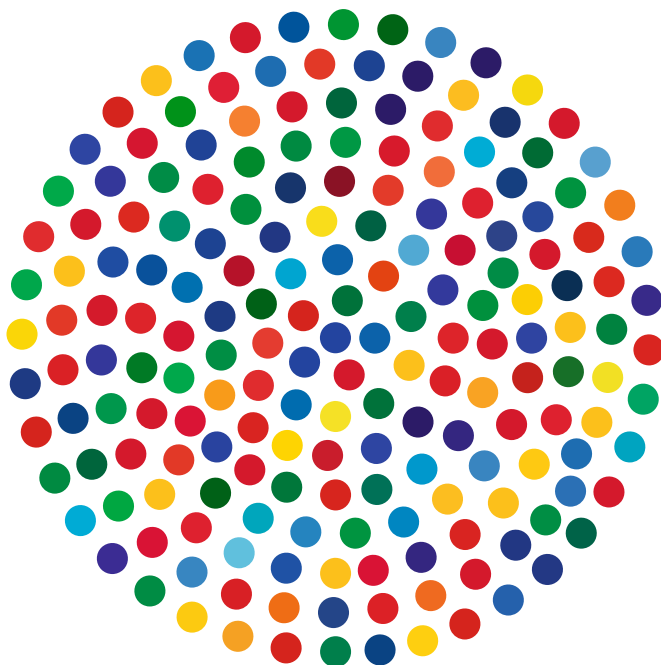




Construir un futuro con trabajo decente

Guía para la Conferencia

**106.^a reunión de la
Conferencia Internacional del Trabajo**
Ginebra, 5-16 de junio de 2017



Índice

	<i>Página</i>
Introducción a la Conferencia	1
Orden del día de la 106. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.....	2
Medidas de reforma introducidas con miras a la celebración de una reunión de la Conferencia de dos semanas	2
Programa de la Conferencia propuesto.....	5
Elección del Consejo de Administración de la OIT para 2017-2020	9
Sinopsis del orden del día de la Conferencia.....	11
Plenaria.....	11
Comisiones	11
Participación.....	19
Uso de la palabra en la Conferencia	22
Inscripción por adelantado en las comisiones	24
Normas de procedimiento de la Conferencia	25
Distribución de los documentos	25
Disposiciones prácticas	26
 Apéndice	
Plan de trabajo provisional – 106. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (5-16 de junio de 2017)	44

Introducción a la Conferencia

La Conferencia Internacional del Trabajo es el órgano supremo de decisión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se reúne cada año, en el mes de junio, y congrega a las delegaciones tripartitas de los 187 Estados Miembros que componen la Organización. La Conferencia se reúne en sesiones plenarias y en comisiones técnicas. Las sesiones plenarias tienen lugar en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones, donde se celebran, en particular, la sesión de apertura y la sesión de clausura. En las sesiones plenarias intermedias, los delegados participan en la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General. La plenaria es también el lugar donde se cumplen las tareas administrativas y otras formalidades propias de la Conferencia, y el escenario en que se da acogida a los invitados de honor, entre ellos, los Jefes de Estado y de Gobierno.

La Conferencia suele constituir las comisiones que examinan los puntos de carácter técnico inscritos en su orden del día. Trátase, este año, de los puntos III, IV, V, VI y VII, sobre los cuales se presenta información en las páginas siguientes. Las comisiones sesionan simultáneamente y, al término de sus trabajos, presentan al plenario los informes y las conclusiones o los instrumentos que hayan redactado, para su adopción en sesión plenaria.

En la 104.^a y 105.^a reuniones de la Conferencia (2015 y 2016) se redujo la duración de la reunión a dos semanas a título experimental, experiencia que los mandantes acogieron muy favorablemente. En su 329.^a reunión (marzo de 2017), el Consejo de Administración examinó y adoptó el plan detallado — que había solicitado a la Oficina elaborara — para la celebración, en 2017, de una reunión de la Conferencia de dos semanas. En las últimas páginas del presente documento figura un programa de trabajo provisional sujeto a la aprobación de la Comisión de Proposiciones en su primera sesión, el lunes 5 de junio, tras la sesión de apertura de la Conferencia. A continuación figura el orden del día y una descripción del programa de la Conferencia propuesto.

Orden del día de la 106.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

Puntos inscritos de oficio

- I. Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General
- II. Propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y otras cuestiones
- III. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

Puntos inscritos por la Conferencia o por el Consejo de Administración

- IV. Migración laboral (*discusión general*).
- V. Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) (*elaboración de normas, segunda discusión*)¹.
- VI. Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008.
- VII. Derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67.

Medidas de reforma introducidas con miras a la celebración de una reunión de la Conferencia de dos semanas

- **Eventos paralelos y sesiones de información.** El Consejo de Administración decidió proseguir con la política de reducir al mínimo los eventos paralelos y las sesiones de información con el fin de evitar interrupciones de su labor. Conforme a la práctica habitual, la Conferencia conmemorará el Día Mundial contra el Trabajo Infantil el lunes 12 de junio (véase el programa propuesto más adelante).

¹ Con arreglo al procedimiento de doble discusión, la Conferencia podrá adoptar una norma internacional del trabajo en dos reuniones (es decir, en un período de dos años).

-
- **Sesión de apertura de la plenaria.** El Consejo de Administración se dijo satisfecho de las medidas adoptadas hasta el momento para limitar la duración de la sesión de apertura. En esta sesión, las delegaciones elegirán la Mesa de la Conferencia, constituirán las comisiones y tomarán las demás decisiones que sean necesarias. Al igual que el año pasado, y en espera de la adopción de las enmiendas al Reglamento de la Conferencia, las propuestas de suspensión de determinadas disposiciones del Reglamento de la Conferencia se presentarán en *Actas Provisionales* antes de la reunión de la Conferencia, para evitar tener que leerlas todas en voz alta durante la sesión de apertura. Asimismo, en la sesión de apertura, el Director General pronunciará su discurso inaugural y el Presidente del Consejo de Administración realizará una breve presentación de su informe a la Conferencia; acto seguido, el Presidente del Grupo de los Empleadores y el Presidente del Grupo de los Trabajadores pronunciarán sus respectivos discursos inaugurales. **El Presidente de la República Oriental del Uruguay, S.E. Sr. Tabaré Vázquez, se dirigirá a la Conferencia en una sesión especial que tendrá lugar inmediatamente después de la sesión de apertura.**
 - **Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.** Se prevé que tenga lugar en sesión plenaria el jueves 15 de junio, a partir de las 10 horas. El tema de la Cumbre este año será la iniciativa para el centenario de la OIT relativa a las mujeres en el trabajo, cuyos objetivos serán identificar los obstáculos que impiden lograr un avance más rápido en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, así como promover posibles medidas correctivas. El sitio web de la Conferencia se actualizará con regularidad y en él se publicará más información sobre la Cumbre, tan pronto como se disponga de ella. Para más detalles, sírvase consultar la pág. 8.
 - **Comisiones técnicas.** Las comisiones técnicas dispondrán de nueve días laborables para completar sus trabajos, a saber: **del lunes 5 al miércoles 14 de junio.**
 - **Aprobación de los informes de las comisiones técnicas.** Tras la experiencia de las reuniones celebradas en 2015 y 2016, los informes de las comisiones técnicas, una vez aprobados por sus Mesas respectivas, seguirán sometiéndose directamente a la plenaria para su aprobación y el plazo para la presentación electrónica de correcciones a los informes se ampliará hasta una semana después de la clausura de la reunión de la Conferencia. Por consiguiente, los participantes podrán solicitar enmiendas al resumen de sus propias intervenciones hasta el viernes

23 de junio. Los informes de las comisiones técnicas se publicarán en la web a más tardar el **jueves 15 de junio**. El proyecto de conclusiones de las comisiones se seguirá adoptando párrafo por párrafo durante las discusiones de las comisiones.

- **Comisiones normativas.** La experiencia de 2016 demostró que, en el marco de una reunión de dos semanas, las comisiones normativas pueden completar su labor en el mismo período de tiempo (nueve días), con la misma secuencia y el mismo número de sesiones y de reuniones de los grupos que anteriormente. La reunión que la Conferencia celebrará en junio de 2017 constituirá una nueva oportunidad experimental, al igual que la reunión de 2015, de realizar una segunda discusión de un punto normativo en el nuevo formato abreviado de la reunión. Por lo tanto, las disposiciones que adopte la comisión para organizar el proceso de enmiendas y las reuniones del Comité de redacción de la comisión serán determinantes para el éxito de este formato experimental.
- **Comisión de Verificación de Poderes.** Según se aplicó a título experimental en la reunión celebrada en 2016, el Consejo de Administración decidió mantener los plazos reducidos de 72 a 48 horas a partir de la apertura de la Conferencia para la presentación de las protestas relativas a los poderes, y de 48 a 24 horas desde la publicación de una lista revisada de delegaciones, con la posibilidad de que la Comisión decida, por unanimidad, hacer excepciones. El plazo de presentación de quejas será de cinco días a contar a partir de la apertura de la reunión de la Conferencia.
- **Transparencia, previsibilidad y objetividad.** No se escatimarán esfuerzos para mejorar la comunicación, sobre todo en lo que respecta a los planes de trabajo provisionales, los puntos para la discusión, los cambios de programa y los procedimientos de votación. Los planes de trabajo iniciales de las distintas comisiones **pueden consultarse en los sitios web de las comisiones** respectivas. Se actualizarán regularmente conforme se disponga de información adicional.
- **Gestión del tiempo.** Las Mesas de la Conferencia y de las comisiones deberán hacer un uso óptimo del tiempo disponible mediante una gestión estricta del tiempo. Se señala a la atención de los delegados la necesidad de que sean puntuales. Las sesiones darán comienzo a la hora prevista.

-
- **Casilleros.** A petición de los mandantes, las delegaciones nacionales volverán a disponer de casilleros en el vestíbulo «Concordia Hall» (entre las puertas 13 y 15) del Palacio de las Naciones.

Programa de la Conferencia propuesto

Domingo 4 y lunes 5 de junio: Reuniones de los grupos

Con el fin de que las comisiones técnicas puedan comenzar sus labores sustantivas el primer día de la Conferencia, en atención a la solicitud que formularon los interlocutores sociales, se han adoptado las disposiciones necesarias para que los grupos puedan celebrar reuniones preparatorias el **domingo 4 de junio** y por la **mañana del lunes 5 de junio**, antes de la sesión de apertura de la Conferencia. Además de las reuniones habituales en las que el Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores eligen sus Mesas respectivas, presentan sus propuestas sobre la composición de las distintas comisiones y se familiarizan con las normas de procedimiento de la Conferencia, los grupos también podrán reunirse para planificar el trabajo en las comisiones, en la forma en que cada grupo lo estime conveniente. **Así pues, los miembros de las delegaciones nacionales tripartitas deberán llegar a Ginebra con tiempo suficiente para participar en estas reuniones.**

La sesión de apertura de la Conferencia en 2017 tendrá lugar por la mañana del **lunes 5 de junio**. Las comisiones emprenderán sus labores tras la sesión de apertura y se reunirán hasta mediados de la segunda semana de la Conferencia. La discusión en sesión plenaria de la Memoria del Director General dará inicio el **miércoles 7 de junio**. **Todos los informes relativos a las labores de las comisiones de la Conferencia han sido publicados en el sitio web. La información específica a los distintos puntos del orden del día se publicará en la página web de la comisión pertinente tan pronto se disponga de ella.**

Lunes 5 de junio: Sesión de apertura

11 horas. La sesión de apertura tendrá lugar en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones.

Programa completo de la sesión de apertura

- apertura formal por parte del Presidente del Consejo de Administración;

-
- elección del Presidente de la Conferencia Internacional del Trabajo;
 - elección de los Vicepresidentes de la Conferencia;
 - nombramiento de la Mesa de los Grupos;
 - constitución y composición de las comisiones permanentes y de las comisiones que tratan de puntos inscritos en el orden del día de la Conferencia;
 - propuestas relativas a la suspensión de la aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento de la Conferencia;
 - delegación de poderes en los miembros de la Mesa de la Conferencia;
 - presentación por el Director General de la OIT de su Memoria a la Conferencia;
 - presentación por el Presidente del Consejo de Administración de su informe a la Conferencia;
 - discursos de apertura de los Presidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores;
 - clausura de la sesión.

12.45 horas. Sesión especial: discurso de su Excelencia el Sr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República Oriental del Uruguay.

La Comisión de Propositiones (véase también la pág. 18) se reunirá inmediatamente después de la sesión especial, en la sala XII, para adoptar distintas decisiones sobre el desarrollo de la Conferencia.

Lunes 5 – miércoles 14 de junio: Trabajos de las comisiones

14:30 horas. Las comisiones comenzarán sus trabajos el día de la apertura de la Conferencia y continuarán reuniéndose hasta el miércoles 14 de junio ². Esto significa que, durante seis días, las sesiones de las comisiones se superpondrán a las sesiones plenarias en las que se llevará a cabo la discusión general. Éste será oficial una vez que la Comisión de Propositiones lo haya adoptado, el primer día de la reunión de la Conferencia.

² Para obtener información detallada, remítase el lector a los planes de trabajo de las comisiones, disponibles en los respectivos sitios web de las comisiones.

Habida cuenta del orden del día de la Comisión Financiera en un año presupuestario, se ha previsto que la Comisión celebre una primera sesión de una jornada el martes 6 de junio, y una segunda sesión de media jornada el viernes 9 de junio. La Comisión someterá su informe a adopción por la plenaria el martes 13 y se someterá a votación el miércoles 14 de junio.

Conforme a la práctica establecida en las comisiones técnicas, el plazo para la entrega de correcciones a los informes se ha ampliado y concluirá una semana después de la clausura de la Conferencia, a saber, el **viernes 23 de junio**.

Miércoles 7 – viernes 16 de junio: Sesiones plenarias – discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General y aprobación de los informes de las comisiones

El horario habitual en el que la Conferencia se reúne en sesión plenaria es de las 10 a las 13 horas, y de las 14.30 a las 18 horas. Toda variación en el horario se comunicará con antelación. La Conferencia examinará el Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General en sesión plenaria.

Con arreglo al plan de trabajo provisional, la aprobación del informe de la Comisión para los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo está programada para el **jueves 15 de junio**, mientras que la aprobación de los informes de las otras dos comisiones técnicas y de la Comisión de Aplicación de Normas se ha previsto para el **viernes 16 de junio**.

Lunes 12 de junio: Día Mundial contra el Trabajo Infantil

La Conferencia conmemorará la edición 2017 del Día Mundial contra el Trabajo Infantil el lunes 12 de junio mediante un evento organizado durante la pausa del mediodía, en el Palacio de las Naciones. El tema este año será «En conflictos y catástrofes, protejamos a los niños del trabajo infantil».

El evento tendrá lugar junto a la escultura «Renacimiento» de Michelangelo Pistoletto (ubicada en la *Cour d'Honneur*, más allá de la Esfera Celestial), en el parque de Ariana. El evento contará con la participación de representantes de organismos del sistema de las Naciones Unidas y las actividades incluirán el testimonio de un antiguo niño trabajador, la lectura de un poema por el joven poeta y activista Emi Mahmoud, y una presentación por un grupo de niños de una escuela local.

En el [sitio web de la Conferencia](#) se proporcionará toda la información pertinente.

Miércoles 14 de junio: Votaciones relativas al Programa y Presupuesto para 2018-2019 y a la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67

La votación relativa al proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2019 está programada para el miércoles 14 de junio.

La Conferencia deberá, asimismo, pronunciarse mediante una votación respecto de la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67. La discusión sobre este punto del orden del día podría delegarse a la Comisión de Proposiciones, si la Conferencia así lo decide.

En la pág. 16 del presente documento se proporciona información detallada sobre este proceso.

Jueves 15 de junio, 10-12 horas y 15-18 horas: Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: «Las mujeres en el trabajo»

Adopción del informe de la Comisión para la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones

El tema de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo este año será las mujeres en el trabajo. La Cumbre contribuirá a la iniciativa del centenario relativa a las mujeres en el trabajo y a la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo, suscitando una reflexión sobre el tema por parte de los dirigentes mundiales y poniendo de manifiesto las medidas transformadoras que han adoptado distintas partes interesadas para enriquecer las actividades de la OIT hasta el centenario de la Organización, en 2019, y más allá. En efecto, esta reflexión resultará esencial para lograr materializar la transformación prevista en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las intervenciones de oradores de alto nivel establecerán el contexto de la Cumbre y se centrarán tanto en cuestiones de importancia decisiva identificadas como obstáculos al trabajo decente para las mujeres, como en las medidas que los oradores han adoptado — en calidad de dirigentes

mundiales — para promover la igualdad de género en el mundo del trabajo. A ello se sumará una mesa redonda entre distintas partes interesadas que han contribuido con dinamismo a fomentar el avance de las mujeres en el mundo del trabajo en sus distintos ámbitos de influencia. La Sra. Nozipho Mbanjwa, renombrada periodista de la cadena de televisión CNBC, moderará la discusión de la mesa redonda. Se concederá la oportunidad de formular preguntas al público.

En [el sitio web de la Conferencia](#) se proporcionarán todas las informaciones pertinentes.

La adopción de los informes de la Comisión para los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo está programada inmediatamente después de la clausura de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.

Viernes 16 de junio: Ceremonia de clausura de la reunión de la Conferencia

La ceremonia de clausura de la 106.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo tendrá lugar en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones. Tanto el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia como el Director General de la Organización, pronunciarán un discurso de clausura. Dado que durante la mañana se procederá a aprobar los informes de la Comisión de Aplicación de Normas, la Comisión para la Migración Laboral y la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz y se llevará a cabo la votación sobre el proyecto de recomendación de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz, el viernes 16 de junio se trabajará la jornada completa.

Elección del Consejo de Administración de la OIT para 2017-2020

Elección de los miembros del Consejo de Administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, 5), de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración debe renovarse cada tres años. Las últimas elecciones fueron celebradas en la 103.^a reunión (2014) de la Conferencia, de modo que las próximas elecciones serán celebradas en la 106.^a reunión, para designar a los gobiernos que estarán representados en el Consejo de Administración, y a los miembros empleadores y los miembros trabajadores del Consejo de Administración. Se

ha previsto **tentativamente** que los colegios electorales se reúnan a tales efectos el **lunes 12 de junio, por la tarde**.

El Reglamento de la Conferencia regula en su artículo 52 el procedimiento de la votación. A continuación, se dan algunas indicaciones sobre la composición del Consejo de Administración y sobre el procedimiento electoral.

Composición del Consejo de Administración

En el artículo 7 de la Constitución de la OIT y en la sección G del Reglamento de la Conferencia se estipula que el Consejo de Administración se compone de 56 gobiernos (28 miembros titulares y 28 miembros adjuntos), 33 miembros empleadores (14 miembros titulares y 19 miembros adjuntos) y 33 miembros trabajadores (14 miembros titulares y 19 miembros adjuntos). Las votaciones se llevan a cabo en los colegios electorales de los tres Grupos, en la forma que se indica a continuación.

Colegios electorales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Conferencia, el Colegio Electoral Gubernamental está compuesto por los delegados gubernamentales de todos los Miembros de la Organización, con exclusión de los delegados de los diez Miembros de mayor importancia industrial ³ (que son miembros titulares no electivos del Consejo de Administración) y de los gobiernos que hayan perdido el derecho de voto. El Colegio Electoral Gubernamental elige a 18 miembros gubernamentales titulares y a 28 miembros gubernamentales adjuntos, en función de la distribución geográfica. Se ha publicado una nota sobre la distribución de los escaños acordada en el seno del Grupo Gubernamental en el [sitio web de la OIT](#).

El Colegio Electoral de los Empleadores y el Colegio Electoral de los Trabajadores están compuestos, respectivamente, por los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores de la Conferencia, con exclusión de los delegados de los Estados que hayan perdido el derecho de voto. Cada uno de estos colegios electorales elegirá nominalmente a 14 miembros titulares y a 19 miembros adjuntos del Consejo de Administración (Reglamento de la Conferencia, artículo 50).

³ Alemania, Brasil, China, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido y Federación de Rusia.

Sinopsis del orden del día de la Conferencia

Plenaria

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo presentará su Memoria a la Conferencia en la sesión de apertura. La Memoria versará principalmente sobre la iniciativa verde y se acompañará de un anexo titulado *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*. El Presidente del Consejo de Administración presentará a la Conferencia un informe sobre las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración entre junio de 2016 y junio de 2017.

Comisiones

II. Propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y otras cuestiones Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (Reglamento de la Conferencia, artículo 7 bis, y sección H, artículo 55, 3))

Con arreglo al punto II del orden del día, la Conferencia deberá examinar y adoptar el Programa y Presupuesto de la OIT para el bienio 2018-2019, los estados financieros para el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2016, y deberá examinar las cuestiones financieras y administrativas que el Consejo de Administración decida referirle.

III. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones (Reglamento de la Conferencia, artículo 7 y sección H)

La Comisión de Aplicación de Normas se constituye con el fin de examinar este punto del orden del día.

La Comisión examinará la información y las memorias presentadas por los gobiernos, en cumplimiento de los artículos 19, 22 y 35 de la Constitución

de la OIT, sobre el curso dado a los convenios y recomendaciones, y el *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*. Este informe está compuesto por dos volúmenes que se presentan a la Conferencia. En el primer volumen (ILC.106/III/1A) figuran, en particular, las observaciones sobre la aplicación de los convenios ratificados. El segundo volumen (ILC.106/III/1B) contiene el Estudio General de las memorias presentadas en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución de la OIT. Este año, el Estudio General se referirá a los siguientes convenios y recomendaciones: el Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167); la Recomendación sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 175); el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176); la Recomendación sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 183); el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184); la Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 192); el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), y la Recomendación sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 197).

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

IV. Migración laboral (*discusión general*)

El Consejo de Administración, en su 325.ª reunión (octubre-noviembre de 2015), inscribió en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia un punto relativo a la «migración laboral» que será objeto de una discusión general. Los mandantes de la OIT solicitaron que la discusión en torno a este punto se centrara en la gobernanza de la migración laboral a nivel nacional, bilateral, regional e interregional, y en la contratación justa.

La discusión general brindará a los mandantes de la OIT una oportunidad singular para formular orientaciones importantes y oportunas, con miras a: i) respaldar su compromiso con la promoción de la migración justa; ii) fortalecer la capacidad de los ministerios de trabajo, así como de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, para informar la formulación y ejecución de políticas sobre migración laboral, y iii) reforzar la labor y la incidencia de la OIT en esta esfera.

El informe que la Oficina elaboró como base para la discusión general (ILC.106/IV) contiene información actualizada sobre las principales tendencias regionales y mundiales en materia de migración laboral de

trabajadores en todos los niveles de competencias profesionales. En él se examinan, asimismo, esferas importantes de la gobernanza de la migración laboral — con inclusión de la protección de los trabajadores migrantes, la acreditación profesional y la necesidad de disponer de información precisa y fiable —, así como la evolución de la gobernanza de la migración laboral a escala regional y subregional. En el informe se concede especial atención a cuestiones relativas a la movilidad de la mano de obra en las comunidades económicas regionales y a la cooperación interregional. Asimismo, se analizan — con base en las investigaciones recientes de la OIT — los acuerdos bilaterales de migración laboral, que son cada vez más comunes en diversas partes del mundo. En el informe también se aborda la necesidad de instituir procesos de contratación justos como un medio para reducir los costos que la migración laboral impone a los trabajadores migrantes y velar por una mejor protección de estos trabajadores. Para ello, el informe se basa en los resultados de la Iniciativa para la equidad en la contratación de la OIT y en los principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa de la OIT, adoptadas por la reunión tripartita de expertos celebrada en septiembre de 2016 y, posteriormente, examinados y refrendados por el Consejo de Administración, en su 328.^a reunión, en noviembre de 2016. La función de los mandantes tripartitos de la OIT en el diseño y la ejecución de respuestas políticas apropiadas y eficaces será un tema transversal.

El informe se presenta en un momento decisivo para la OIT a la luz de los debates que se llevan a cabo de forma más general acerca de la gobernanza de la migración a escala mundial. En calidad de seguimiento de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016, la comunidad internacional ha emprendido, entre otras iniciativas, un proceso encabezado por los Estados cuyo fin es elaborar un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. Asimismo, es probable que las cuestiones relativas al empleo y el trabajo decente ocupen un lugar destacado en las negociaciones que se anticipa culminen, en 2018, en una conferencia intergubernamental sobre migración, a la que se someterá el pacto mundial para su adopción. La discusión general sobre la migración laboral ofrece a los mandantes de la OIT la oportunidad de establecer una postura clara y sólida respecto de la contribución que la OIT podría aportar a la elaboración del pacto mundial.

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

V. Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) *(elaboración de normas, segunda discusión)*

La Conferencia Internacional del Trabajo celebrará, en su 106.ª reunión, la segunda y última discusión sobre empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia, con miras a la adopción de una recomendación.

En preparación de la doble discusión y de conformidad con el párrafo 1 del artículo 39 del Reglamento de la Conferencia, la Oficina elaboró un informe previo (ILC.105/V/1) que se puso a disposición de todos los Estados Miembros en abril de 2015. En el informe se examinan la legislación y la práctica en los diferentes países y se incluye un cuestionario conexo. Basándose en las respuestas recibidas, la Oficina preparó un segundo informe sobre el tema (ILC.105/V/2), que se envió a los gobiernos con antelación a la primera discusión. Ambos informes sentaron la base para la discusión que la Conferencia celebró en su 105.ª reunión (2016). Al concluir la primera discusión, la Conferencia adoptó una resolución en virtud de la cual habría de inscribirse en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia un punto titulado «Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia» para su segunda discusión con miras a la adopción de una recomendación.

A la luz de esa resolución y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 39 del Reglamento de la Conferencia, la Oficina preparó otro informe, titulado *Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia* (ILC.106/V/1), en el que se incluyó el texto de un proyecto de recomendación. El Informe se remitió a los gobiernos en agosto de 2016, pidiéndoles que comunicaran a la Oficina, después de haber consultado a las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, toda enmienda propuesta u observación respecto del texto.

En la segunda discusión sobre este punto, que tendrá lugar este año, la Comisión examinará un informe (ILC.106/V/2A) en el que se recogen los comentarios recibidos de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como las observaciones de la Oficina. Asimismo, los miembros de la Comisión analizarán el proyecto de recomendación (ILC.106/V/2B), en el que se han reflejado los comentarios recibidos. Las deliberaciones de la Comisión se centrarán en dicho proyecto de recomendación. Los informes están a disposición en el [sitio web de la Conferencia](#).

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

VI. Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008

Los preparativos para la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo se han llevado a cabo en calidad de seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008. El informe es el último en el actual ciclo de informes sobre puntos recurrentes y el segundo informe sobre el punto recurrente relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo sometido a examen por la Conferencia. La primera discusión recurrente sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo tuvo lugar en 2012. En aquel entonces, se adoptó una resolución en la que se hacía hincapié en la interdependencia entre dichos principios y la naturaleza «mutuamente agravante» de su vulneración. Posteriormente se elaboró un plan de acción conexo para el período 2012-2016. En el informe que se someterá a la Conferencia este año se brinda información sobre la ejecución del plan de acción y los logros que de él han emanado; se analiza dicha información en el contexto de los acontecimientos y las tendencias más generales en el mundo del trabajo, y se abordan las necesidades de los mandantes.

A la luz de las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en su 328.^a reunión, en noviembre de 2016, relativas al formato del siguiente ciclo de informes sobre puntos recurrentes, en este informe se analizan las tendencias mundiales en materia de legislación y práctica en cada una de las cuatro categorías de principios y derechos, a saber: la libertad de asociación y el derecho de asociación y negociación colectiva; la prohibición efectiva de toda forma de trabajo forzoso; la eliminación del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. Asimismo, se brinda un panorama general de los progresos alcanzados y los desafíos restantes en determinados ámbitos de interés temático y en materia de ratificación de los convenios fundamentales, con inclusión del protocolo relativo al trabajo forzoso. Por otra parte, se examinan distintas actividades emprendidas tanto por los

mandantes como por la Oficina para dar efecto al plan de acción para 2012-2016, arrojando luz sobre buenas prácticas que los mandantes han adoptado para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo y garantizar su respeto y aplicación. Por último, se plantean los progresos alcanzados y los desafíos restantes en los marcos regionales e internacionales de promoción de dichos principios, prestando especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las alianzas emergentes, se analiza la cooperación en curso con otras iniciativas multilaterales y regionales, así como cuestiones tales como la inclusión de dichos principios en los acuerdos comerciales.

El objetivo de la discusión será mejorar la comprensión de la evolución, las realidades y las necesidades de los Estados Miembros respecto de cada uno de los cuatro principios desde que se celebró la última discusión sobre este punto recurrente, en 2012, así como reflexionar acerca de los resultados y la incidencia de las actividades que han emprendido la Oficina y los mandantes para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo y garantizar su respeto y aplicación; en particular en relación con el plan de acción 2012-2016. Así también, uno de los principales objetivos de la discusión que celebrará la Conferencia será la eventual adopción de una resolución en la que se establezcan prioridades y se brinde orientación para el desarrollo de un nuevo plan de acción conexo para el período 2016-2020.

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

VII. Derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67

En su 325.ª reunión (octubre-noviembre de 2015), el Consejo de Administración de la OIT decidió inscribir en el orden del día de la 106.ª reunión (2017) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo a la derogación de los seis convenios siguientes: Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919 (núm. 4); Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921 (núm. 15); Convenio sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes, 1929 (núm. 28); Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1934 (núm. 41); Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937 (núm. 60), y Convenio sobre las horas de trabajo y el descanso (transporte por carretera), 1939 (núm. 67).

Tras la entrada en vigor, el 8 de octubre de 2015, del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, de 1997, la Conferencia podrá derogar,

por mayoría de dos tercios y por recomendación del Consejo de Administración, todo convenio vigente que se considere que ha perdido su objeto o que ya no representa una contribución útil a la consecución de los objetivos de la Organización. Esta capacidad para derogar convenios y el mecanismo de examen de las normas constituyen hitos institucionales importantes y son elementos clave en el proceso encaminado a velar por que la Organización disponga de un corpus robusto y actualizado de normas del trabajo que sirva como referencia mundial.

De manera similar al procedimiento de retiro, aplicable a los convenios que no han entrado en vigor o que ya no están en vigor como resultado de las denuncias de que han sido objeto, el efecto que surte la derogación con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 9 del artículo 19 de la Constitución de la OIT es la eliminación definitiva de todos los efectos legales que se hayan originado tras la entrada en vigor de un convenio entre la Organización y sus Miembros. Las garantías procedurales son idénticas tanto para las derogaciones como para los retiros.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 45 *bis* del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Oficina ha elaborado dos informes para la Conferencia. El primero de ellos, titulado *Derogación de cuatro convenios internacionales del trabajo y retiro de otros dos convenios* (ILC.106/VII/1) contiene un cuestionario dirigido a todos los Estados Miembros, en el que se solicita que indiquen su postura respecto a las derogaciones y los retiros en cuestión, y que faciliten toda la información pertinente. Además de proporcionar un recordatorio relativo al fundamento constitucional con base en el cual la Conferencia está ahora facultada para proceder a la derogación de los convenios, el informe incluye un resumen de los motivos por los que se ha propuesto la derogación o el retiro de los convenios, así como información actualizada sobre su condición actual. El informe se puso a disposición de los Estados Miembros en noviembre de 2015, y se les solicitó que remitieran sus respuestas a la Oficina a más tardar el 30 de noviembre de 2016.

En el segundo informe, *Derogación de cuatro convenios internacionales del trabajo y retiro de otros dos convenios* (ILC.106/VII/2), que se puso a disposición de los Estados Miembros en febrero de 2017 mediante el sitio web de la Conferencia, se resumen las respuestas al cuestionario y se formulan comentarios al respecto. Asimismo, se incluye un proyecto de conclusiones, elaborado con base en las respuestas, que se someterá a la 106.^a reunión de la Conferencia, para consideración y adopción. La Conferencia decidirá por consenso o, en su defecto, mediante una votación

preliminar por mayoría de dos tercios, someter a una votación final la propuesta destinada a la derogación o al retiro.

Comisión de Propositiones (Reglamento de la Conferencia, artículo 4 y sección H, párrafo 2 del artículo 55)

La Comisión de Propositiones está compuesta por 28 miembros designados por el Grupo Gubernamental, 14 miembros designados por el Grupo de los Empleadores y 14 miembros designados por el Grupo de los Trabajadores. Esta Comisión se encarga de ordenar el programa de trabajo de la Conferencia, determinar la fecha y el orden del día de sus sesiones plenarias, y actuar en nombre de la Conferencia con respecto a cualquier otro asunto de rutina. Tras las reformas que se introdujeron en el año 1996 en el funcionamiento de la Conferencia, casi todas estas tareas fueron delegadas en la Mesa de la Comisión. La Comisión de Propositiones podrá ser convocada en todo momento para examinar cuestiones específicas y, durante la próxima reunión de la Conferencia, podría ser convocada para examinar el punto VII del orden del día: la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67.

Comisión de Verificación de Poderes (Reglamento de la Conferencia, artículo 5 y sección B)

La Comisión de Verificación de Poderes está compuesta por un delegado gubernamental, un delegado de los empleadores y un delegado de los trabajadores, que son designados por la Conferencia. Sus reuniones se celebran a puerta cerrada.

Esta Comisión tiene a su cargo las funciones siguientes:

- examinar los poderes de los delegados y sus consejeros técnicos, así como cualquier protesta relacionada con dichos poderes o con la ausencia de poderes emitidos a favor de un delegado de los empleadores o de un delegado de los trabajadores (Reglamento de la Conferencia, párrafo 2 del artículo 5 y artículo 26 *bis*);
- examinar las quejas en las que se alega el incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, *a*), del artículo 13 de la Constitución de la OIT (pago de los gastos de las delegaciones tripartitas) o en las que se alega que se impidió a un delegado o a un consejero técnico asistir a la reunión (Reglamento de la Conferencia, párrafo 2 del artículo 5 y artículo 26 *ter*);

-
- seguir de cerca toda situación relativa a la observancia de las disposiciones del artículo 3 y del párrafo 2, *a*), del artículo 13 de la Constitución de la OIT con respecto a la cual la Conferencia haya solicitado un informe (Reglamento de la Conferencia, párrafo 2 del artículo 5 y artículo 26 *quater*), y
 - determinar el quórum necesario para que surtan efecto las votaciones celebradas en la Conferencia (Reglamento de la Conferencia, artículo 20, 1) y 2)).

Participación

Composición de las delegaciones

Las delegaciones que asisten a la Conferencia Internacional del Trabajo se componen de **cuatro** delegados, es decir, **dos** delegados gubernamentales, **un** delegado en representación de los empleadores y **un** delegado en representación de los trabajadores (Constitución de la OIT, párrafo 1 del artículo 3).

Cada delegado puede estar acompañado por dos consejeros técnicos, como máximo, por cada uno de los puntos técnicos del orden del día de la Conferencia (Constitución de la OIT, párrafo 2 del artículo 3). **El orden del día de la 106.ª reunión consta actualmente de cinco puntos técnicos, es decir, los puntos III, IV, V, VI y VII. Por lo tanto, cada delegado gubernamental, cada delegado de los empleadores y cada delegado de los trabajadores de la 106.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo podrá estar acompañado por diez consejeros técnicos, como máximo.** Para que los representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores puedan participar plenamente, en consonancia con los principios del tripartismo, el número de los consejeros técnicos que acompañen a cada delegado deberá ser equilibrado. **Los gastos de viaje y las dietas de estancia de los delegados y de sus consejeros técnicos correrán por cuenta del Estado respectivo** (Constitución de la OIT, párrafo 2, *a*), del artículo 13).

En virtud de la Constitución de la OIT, los Estados Miembros deben cerciorarse de que sus delegaciones sean plenamente tripartitas durante todo el período de duración de la Conferencia. Esto es muy importante a efectos de las votaciones, que tienen lugar los últimos días de la reunión. Los delegados deben estar facultados para actuar con total independencia unos de otros. En acuerdo con las organizaciones profesionales, cuando las haya, los delegados no gubernamentales deben ser los más representativos de los

empleadores y de los trabajadores de sus países respectivos (Constitución de la OIT, párrafo 5 del artículo 3).

Paridad de género

Se solicita a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores que tengan presentes las resoluciones relativas a la participación de las mujeres en las reuniones de la OIT, que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en sus 60.^a (1975), 67.^a (1981), 78.^a (1991) y 98.^a (2009) reuniones, y la resolución que emanó, en 1990, del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en la que se recomienda el establecimiento de objetivos para aumentar la proporción de mujeres en los cargos directivos hasta, al menos, el 30 por ciento para 1995, con miras a lograr que la mujer y el hombre estén representados por igual para el año 2000. A la luz de estas resoluciones y de los objetivos que en ellas se establecen, el nivel de representación de las mujeres que continúa habiendo entre los delegados y los consejeros técnicos aún es bajo, por lo que el Consejo de Administración se abocó al examen de este asunto en su 316.^a reunión (noviembre de 2012). Al término de su examen, el Consejo de Administración solicitó al Director General, entre otras cosas, que después de cada reunión de la Conferencia se dirigiera por escrito a los Miembros cuyas delegaciones a la Conferencia no hubieran estado compuestas, como mínimo, por un 30 por ciento de mujeres, y que le informara periódicamente sobre los obstáculos que impedían a esos Estados Miembros alcanzar dicha meta y sobre las medidas que adoptaban para lograr la paridad de género, que las Naciones Unidas ha definido como un 45 a 55 por ciento de mujeres por delegación.

En junio de 2016, el porcentaje de delegadas que participaron en la reunión de la Conferencia alcanzó el 30,1 por ciento. La distribución de las mujeres entre los tres Grupos de mandantes fue desigual, pues se constató una proporción significativamente inferior de mujeres acreditadas en las delegaciones de los empleadores (26,1 por ciento) y de los trabajadores (24,6 por ciento) que en las delegaciones gubernamentales (35,8 por ciento). Estas cifras representan una ligera tendencia a la baja en relación con 2015 y suponen un retraso significativo en la consecución de los objetivos arriba descritos. A la luz de ello, se enviaron correos a los Estados Miembros cuyas delegaciones no estuvieron compuestas, como mínimo, por un 30 por ciento de mujeres.

Por consiguiente, se insta a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a aumentar el porcentaje de las mujeres en

las delegaciones que envían a la Conferencia, con vistas a alcanzar la paridad de género en dichas delegaciones.

Verificación de poderes

Los poderes de los delegados y de sus consejeros técnicos deberán depositarse en la Oficina Internacional del Trabajo **por lo menos 15 días** antes de la fecha establecida para la apertura de la reunión, tal como se dispone en el párrafo primero del artículo 26 del Reglamento de la Conferencia. No obstante, al igual que en 2016, el plazo para la presentación de los poderes propuesto en la 106.ª reunión de la Conferencia concluirá **21 días** antes de la apertura de la Conferencia (a saber, el **lunes 15 de mayo de 2017**), de manera que tanto la Oficina como las autoridades suizas dispongan de tiempo suficiente para dar curso al gran número de poderes y solicitudes de visado de todos los participantes.

Se podrá proceder a la acreditación en línea a través del sitio web www.ilo.org/credentials. En abril de 2017 se comunicaron las contraseñas necesarias a las Misiones Permanentes en Ginebra. Los Estados Miembros que no dispongan de una Misión Permanente en Ginebra podrán solicitar las claves directamente a la Oficina del Consejero Jurídico (credentials@ilo.org). Estas claves les permitirán cumplimentar el formulario de acreditación en línea y presentarlo por conducto del sitio web de la OIT. Se recomienda encarecidamente a los miembros de las delegaciones que utilicen el formulario electrónico, pues ello permitirá agilizar la tramitación de los poderes y reducir el riesgo de que se cometan errores en la transcripción de los datos. Si las circunstancias no permitieran la utilización del sistema de acreditación en línea, las delegaciones nacionales podrán tramitar su acreditación mediante un formulario que se podrá solicitar en la dirección: credentials@ilo.org.

En el sitio web www.ilo.org/credentials se ha publicado una nota explicativa para las delegaciones nacionales, en la que se proporciona información detallada sobre las distintas categorías de participantes en la Conferencia y las funciones que desempeñan.

Representación de las organizaciones internacionales no gubernamentales

Para obtener información sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en la Conferencia, se ruega a los lectores

que consulten [la página del sitio web de la OIT relativa a la participación de la sociedad civil](#).

Uso de la palabra en la Conferencia

Uso de la palabra en la plenaria

Se recuerda a los delegados que, para tener derecho al uso de la palabra en la plenaria, deberán estar acreditados como delegados titulares, o como «consejeros técnicos, y delegados suplentes» que actúan en nombre de los delegados titulares. En principio, los delegados que han sido acreditados como «consejeras y consejeros técnicos» no tienen derecho a hacer uso de la palabra en la plenaria. Los lectores tendrán a bien remitirse a la nota explicativa para las delegaciones nacionales sobre la presentación de los poderes (www.ilo.org/ilc/Credentials).

La lista de los oradores se cerrará el **miércoles 7 de junio, a las 18 horas**, a reserva de la decisión que la Comisión de Proposiciones adopte al respecto. **Ha de tenerse presente que estas disposiciones conciernen exclusivamente a los delegados que deseen expresarse en la plenaria durante la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.**

La inscripción para hacer uso de la palabra en la sesión plenaria se podrá realizar a partir del **lunes 24 de abril de 2017** por correo electrónico (a la dirección: orateurs@ilo.org), por fax o por teléfono (véase la sección «Contactos» en la pág. 41). Se recuerda que los turnos de palabra no podrán confirmarse oficialmente hasta que la Oficina del Consejero Jurídico de la OIT haya recibido los poderes de la delegación. También podrán inscribirse lo antes posible durante la Conferencia, en la Oficina de Inscripción de los Oradores, ubicada en el Palacio de las Naciones (A.563). **Se solicita a todos los delegados inscritos en la lista de oradores que harán uso de la palabra en sesión plenaria que remitan la versión electrónica de su discurso a la dirección ilcspeeches@ilo.org en un plazo mínimo de 24 horas antes de su intervención.** Es muy importante que en los discursos figure con claridad el nombre del orador y la delegación a la que pertenece, y la mención «Cotéjese con el discurso pronunciado». Esta versión escrita se publicará en el sitio web de la Conferencia poco tiempo después de que el discurso sea pronunciado, junto con las grabaciones de la versión original y de sus respectivas interpretaciones simultáneas al español, francés e inglés.

Ha de tenerse presente que la interpretación simultánea de los discursos se hace para facilitar la comunicación y no constituye en modo alguno un acta auténtica ni literal de las deliberaciones.

La Oficina de Inscripción de los Oradores (A.563) se encargará de informar a los oradores con antelación, por correo electrónico, de la sesión y la hora aproximada en que el Presidente les concederá la palabra.

Duración de los discursos

Para que el mayor número posible de oradores tenga la posibilidad de expresarse durante la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General, la duración máxima de las intervenciones será de **cinco minutos** (Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, párrafo 6 del artículo 14). Esta restricción se impondrá de manera rigurosa. A título de información, el tiempo impartido es suficiente para leer un texto de aproximadamente **dos páginas y media A4 mecanografiadas, a doble espacio** (es decir, 650 palabras), a una velocidad que permite hacer una interpretación simultánea precisa del discurso.

Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a los delegados que reduzcan a un estricto mínimo las fórmulas de cortesía y que aborden de inmediato los puntos esenciales de sus declaraciones.

Uso de la palabra en las comisiones

Las comisiones establecerán sus respectivas listas de oradores, que serán gestionadas por la Secretaría y la Mesa de cada comisión.

Interpretación

En las reuniones de la Conferencia se prestan servicios de interpretación simultánea en español, francés, inglés, alemán, árabe, chino y ruso, y, en ciertos casos, en japonés. Las reuniones tripartitas también podrán disponer de servicios de interpretación del portugués.

Se solicita a los delegados que hayan redactado un discurso en uno de los idiomas de trabajo de la OIT, pero tengan previsto expresarse en otro idioma, que tengan la amabilidad de informar de ello a la Oficina de Inscripción de los Oradores cuando entreguen la versión impresa de su discurso, de tal forma que se puedan adoptar las medidas necesarias para que un intérprete lea el discurso.

Se recuerda a los delegados la dificultad que suponen las citas textuales, que en ocasiones resulta difícil reconocer y cuya interpretación simultánea fiel siempre resulta difícil. Por consiguiente, se agradecerá a los oradores que pronuncien citas textuales que tengan a bien indicar la fuente exacta (en el caso del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General, sírvase mencionar la página y el idioma del documento original).

Inscripción por adelantado en las comisiones

La composición de las comisiones técnicas que se constituyan para examinar los puntos III, IV, V, VI y VII ⁴ del orden del día será determinada por los grupos en el caso de los empleadores y los trabajadores. Los representantes de los gobiernos se inscriben individual y directamente ante el Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales para formar parte de las comisiones. La Conferencia aprueba la composición inicial de las comisiones en su primera sesión.

Ahora bien, para facilitar el trabajo de la Conferencia y de las secretarías de los grupos, este año se ha previsto nuevamente que los delegados que tengan la intención de tomar parte en los trabajos de las comisiones cumplimenten por adelantado el formulario de inscripción y lo envíen a la Oficina Internacional del Trabajo. Los formularios de inscripción podrán descargarse en el sitio web de la Conferencia (www.ilo.org/ilc) y deberán remitirse, debidamente cumplimentados, en los plazos establecidos para cada grupo, a los departamentos indicados a continuación.

Gobiernos:	Equipo de Apoyo a los Gobiernos (reloff-conf@ilo.org) Tel.: (+41) 22 799 6501
Empleadores:	Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) (actemp-conf@ilo.org) Fax: (+41) 22 799 8948
Trabajadores:	Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) (actrav-conf@ilo.org) Fax: (+41) 22 799 6570

⁴ Conforme se indica en párrafos anteriores, la Conferencia podría referir la cuestión de la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67 a la Comisión de Proposiciones.

En el caso de los gobiernos, conviene recordar que el Grupo Gubernamental celebrará una reunión en pleno el **lunes 5 de junio de las 10 a las 11 horas**. Para entonces no se dispondrá de tiempo suficiente para que los delegados gubernamentales que no se hubieran inscrito con antelación puedan participar en las labores de las comisiones, que darán inicio a las 11 horas, habida cuenta de que la sesión de apertura en la que se aprobará la composición de las comisiones se celebrará a las 14.30 horas, inmediatamente después de su reunión de grupo. Por consiguiente, **los delegados gubernamentales deberán inscribirse en las comisiones antes de las 19 horas del domingo 4 de junio, pues de no hacerlo NO podrán participar (con excepción del supuesto contemplado en el párrafo 6 del artículo 56 del Reglamento de la Conferencia) en las labores de la primera sesión de las comisiones, la tarde del lunes 5 de junio**. Como en años anteriores, el proceso de inscripción en las comisiones se podrá realizar a través de las secretarías de los grupos durante la reunión de la Conferencia.

Ha de tenerse en cuenta que la composición de las comisiones será definitiva únicamente:

- si la Oficina recibió los poderes oficiales del gobierno en los que la persona interesada está acreditada como delegado titular, consejero técnico o persona designada de conformidad con el párrafo 3, i), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia, y
- si el grupo respectivo aprobó la solicitud de inscripción y si la Conferencia aprobó la composición inicial de la comisión.

Normas de procedimiento de la Conferencia

Las normas de procedimiento de la Conferencia se atienen a lo dispuesto en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo y en el [Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo](#), que pueden consultarse en el sitio web del Consejero Jurídico de la OIT.

La presentación de proyectos de resoluciones sobre puntos que no figuren en el orden del día de la Conferencia se registrará en la 106.ª reunión por lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Reglamento de la Conferencia, a menos que la Conferencia adopte una decisión distinta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento.

Distribución de los documentos

En consonancia con la política de racionalización del uso del papel en la OIT y con el objetivo del Programa y Presupuesto para 2016-2017 de que el

60 por ciento de los documentos oficiales se publique exclusivamente en formato electrónico, únicamente se pondrá a disposición un número estrictamente limitado de ejemplares impresos. Se recuerda que los documentos elaborados con antelación a la reunión y sometidos a ésta se publican en el sitio web de la Conferencia www.ilo.org/ilc , al igual que la presente Guía para la Conferencia, y también estarán accesibles mediante la aplicación para dispositivos móviles ILO Events.

Determinados documentos, con inclusión del *Boletín Diario* y la mayoría de los documentos publicados durante la sesión, se pondrán a disposición de los participantes en el mostrador de distribución (vestíbulo «Concordia Hall», Palacio de las Naciones). Durante la reunión de la Conferencia, el *Boletín Diario* también se podrá consultar y/o descargar en versión electrónica a partir de las 23 horas la víspera. El horario de las reuniones podrá consultarse cotidianamente mediante la aplicación ILO Events. **NB: El Servicio de Distribución de Documentos de la Conferencia no procede al envío de documentos o informes en nombre de los delegados. Se ruega a los delegados que utilicen el servicio postal a tales efectos (véase la pág. 38).**

Disposiciones prácticas ⁵

Aplicación ILO Events (ILO Events App)

	Los delegados que deseen descargar la «ILO Events App» a sus dispositivos móviles antes de viajar a Ginebra ya pueden hacerlo de forma gratuita en una de las tiendas (App Store en el sistema operativo iOS o Google Play en el sistema operativo Android). Búsquese «ILO Events».
ILO Events App	Las claves de acceso (nombre de usuario y contraseña) se entregarán a los delegados al momento de inscribirse en Ginebra y no antes.

La «ILO Events App» permitirá recibir notificaciones pertinentes a cada delegado e información actualizada sobre el programa de reuniones de la Conferencia, consultar información práctica y documentos, y acceder a enlaces web desde sus dispositivos móviles. Les permitirá, asimismo, comunicar con otros participantes en la Conferencia inscritos en la App.

⁵ Para obtener más información detallada, consúltese el [sitio web de la Conferencia](#).

Inscripción a la llegada

Los delegados podrán inscribirse y recoger sus distintivos en el mostrador de inscripción, con la condición de que la Oficina haya recibido los correspondientes poderes. **A la luz de las medidas de seguridad adicionales, para poder entrar en la sede de la OIT y en el recinto del Palacio de las Naciones, los participantes deberán tener en su posesión un distintivo personal expedido por la OIT y un documento de identidad válido, provisto de una fotografía, en el que figure el nombre completo en caracteres latinos, y que haya sido expedido por un país o una entidad reconocidos por las Naciones Unidas. Los distintivos deberán llevarse consigo en forma permanente y visible.** El mostrador de inscripción estará ubicado en el **Pabellón de la OIT, a la izquierda de la entrada principal de los vehículos al edificio de la sede de la Oficina Internacional del Trabajo**, cuya ubicación se señalará claramente. Los horarios de apertura del mostrador serán los siguientes:

Viernes 2 de junio	10-17 horas
Sábado 3 de junio	14-17 horas
Domingo 4 de junio	9-16 horas
Lunes 5 – viernes 9 de junio	8-17 horas
Sábado 10 de junio (de resultar necesario)	8-13 horas
Domingo 11 de junio	Cerrado
Lunes 12 – viernes 16 de junio	8-17 horas

La inscripción de los delegados es indispensable para calcular el quórum necesario en cada votación, de modo que sólo deberán inscribirse los delegados que participen efectivamente en la Conferencia. Por consiguiente, se insta a los delegados a inscribirse personalmente a su llegada a Ginebra y a **comunicar su fecha de partida con suficiente antelación si deben ausentarse antes de que termine la Conferencia**. Sírvase tomar nota de que los representantes de las Misiones Permanentes podrán recoger los distintivos de los delegados empleadores y trabajadores de su delegación únicamente si disponen de una autorización específica por escrito de los delegados en cuestión.

Visitantes de la Conferencia

Los visitantes de la Conferencia podrán obtener un distintivo especial presentando un documento nacional de identidad provisto de una fotografía en el mostrador de inscripción ubicado en el Pabellón de la OIT. El acceso al Palacio de las Naciones se hará únicamente mediante presentación del distintivo y del documento nacional de identidad, que podrá ser conservado allí en depósito por el día.

Para trasladarse desde la OIT hasta el Palacio de las Naciones, los visitantes podrán tomar el minibús especialmente señalado, del que deberán bajar al llegar al portón principal del Palacio de las Naciones, para pasar los controles de seguridad de las Naciones Unidas antes de ser admitidos en el recinto de la ONU.

Los visitantes deberán acatar en todo momento las instrucciones del personal de seguridad. Podrán asistir a las sesiones públicas únicamente desde las galerías reservadas para el público en las salas de reunión y no estarán autorizados a tomar asiento en la planta principal de las salas. Los visitantes deberán evitar toda interferencia en el buen funcionamiento de las reuniones.

Mostrador de información

A partir del **lunes 5 de junio**, se instalará un mostrador de información en el vestíbulo «Concordia Hall» del Palacio de las Naciones, al que se podrá acudir **de lunes a viernes, entre las 8 y las 17 horas, y el sábado, según resulte necesario**. El mostrador estará a disposición de los participantes en la Conferencia que:

- requieran información general sobre la Conferencia y relativa a las instalaciones, el programa de la reunión y los eventos sociales;
- hayan extraviado su distintivo o requieran otros servicios conexos;
- deseen formular alguna pregunta o solicitud.

También se instalarán mostradores de información frente a la sala XX, en el Edificio E, junto al mostrador del Consejo de Derechos Humanos.

Servicio de minibuses entre la OIT y el Palacio de las Naciones

Un servicio de minibuses circulará a diario y a intervalos frecuentes entre la OIT y el Palacio de las Naciones.

Durante las obras de renovación del edificio de la sede de la OIT, parten del estacionamiento P1 situado en la planta R2, en la parte Norte del edificio. Este servicio funciona de las 7.30 a las 20 horas, de lunes a viernes, y de las 7.30 a las 13 horas los sábados o hasta que finalice la última sesión de las comisiones.

Delegados con discapacidades

Los locales donde se reúne la Conferencia están provistos, en general, de accesos para las personas con discapacidades. Para obtener más información al respecto, los interesados podrán dirigirse a la Unidad de Gestión de Reuniones (dirección de correo electrónico: MEETINGS-SERVICES@ilo.org; número de teléfono: (+41) 22 799 6767).

Alojamiento de las delegaciones en Ginebra

En el mes de junio suele haber una gran actividad en la ciudad de Ginebra, de manera que se aconseja a las delegaciones que hagan las reservas de habitaciones de hotel con mucha anticipación. La Oficina Internacional del Trabajo no dispone de un servicio de reserva de habitaciones de hotel, de modo que conviene que las delegaciones de la Conferencia soliciten a las misiones diplomáticas permanentes en Ginebra, o, en su caso, en Berna, que hagan las reservas necesarias en los hoteles de la región ginebrina. Estas reservas también pueden hacerse por intermedio de:

Office du tourisme de Genève
18, rue du Mont Blanc
Apartado de Correos 1602
CH-1211 Ginebra 1
Tel.: (+41) 22 909 7000
Fax: (+41) 22 909 7011
Sitio web: <https://www.geneve.com/es/>

Servicios locales de apoyo

El Centro de Bienvenida de Ginebra (CAGI, por sus siglas en francés) brinda servicios de apoyo a los representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales y a las delegaciones que asisten a reuniones internacionales. Brinda información práctica a los delegados, dispone de un centro de documentación abierto al público y proporciona ayuda en materia de hospedaje. Si desea obtener información adicional al respecto, sírvase consultar el sitio web: www.cagi.ch.

Centro de Bienvenida de Ginebra
Centre d'Accueil – Genève Internationale CAGI
La Pastorale – 106, route de Ferney
CH-1202 Ginebra
Tel.: (+41) 22 546 2300
Correo electrónico: delegates.cagi@etat.ge.ch
Sitio web: www.cagi.ch

El Centro Internacional John Knox ofrece alojamiento y otros servicios a poca distancia a pie del recinto de la Conferencia:

Centro Internacional John Knox
27, chemin des Crêts-de-Pregny
CH-1218 Grand Saconnex
Tel.: (+41) 22 747 0000
Fax: (+41) 22 727 0099
Correo electrónico: welcome@johnknox.ch
Sitio web: www.johnknox.ch

Visados de entrada en Suiza (y en Francia)

Los nacionales de muchos Estados Miembros de la OIT necesitan visados para entrar en Suiza y permanecer en el territorio del país durante el período de duración de la Conferencia. Ha de tenerse presente que en Suiza se aplica la **reglamentación europea aplicable al Espacio Schengen** sobre la expedición de los visados.

La expedición de los **visados de entrada en Suiza** es competencia, en primer término, de las misiones diplomáticas suizas en el extranjero. Los delegados de la Conferencia que necesiten un visado de entrada deberán presentar una solicitud con suficiente antelación en la embajada o el consulado suizo de su país de residencia. Ahora bien, en algunos países no

hay misiones diplomáticas suizas. En estos casos, la solicitud del visado deberá ser presentada en un país en el que haya una misión diplomática suiza competente. No obstante, Suiza concluyó acuerdos con determinados países en los cuales no está representado. En virtud de estos acuerdos, se autoriza en ciertas condiciones la expedición de visados por un Estado parte en el Acuerdo de Schengen en un país en el cual Suiza no tiene misión diplomática ni servicio consular.

Para obtener más información, los lectores también podrán consultar en Internet el [sitio web del Gobierno suizo relativo a los visados](#).

El visado Schengen que se expida será válido para la entrada en el territorio de todos los Estados que sean miembros del Acuerdo de Schengen. Se autorizará asimismo la entrada en Suiza de todas las personas que posean visados Schengen expedidos por otros Estados miembros del Acuerdo de Schengen.

Los gobiernos de los Estados Miembros son directamente responsables de obtener los visados de entrada en Suiza de todos los delegados cuyos nombres figuren en la lista de los poderes oficiales de la delegación.

Los participantes deberán tener en cuenta las consideraciones siguientes:

- **El tiempo necesario para tramitar la solicitud del visado** puede variar de un caso a otro. Se insta encarecidamente a los gobiernos a que envíen sus poderes a la Oficina lo antes posible, de manera que se puedan realizar con suficiente antelación los trámites necesarios para la solicitud del visado (estos trámites sólo pueden iniciarse **tres meses antes de la fecha de salida**) y lo reciban a tiempo.
- Con fecha 11 de octubre de 2011, los Estados miembros del Acuerdo de Schengen adoptaron el Sistema de Información de Visados (VIS), que se utiliza para recopilar los datos biométricos (escanogramas de los diez dedos y fotografías digitales) del solicitante del visado. Todas las misiones diplomáticas y los consulados de Suiza se están conectando al sistema VIS. El solicitante del visado debe concertar una cita con la misión diplomática o el consulado de Suiza de su país de residencia, y personarse allí para presentar y registrar sus datos biométricos. Los datos se conservan en el sistema VIS durante cinco años. Para obtener información en varios idiomas sobre la aplicación del sistema VIS, el registro de los datos biométricos y el calendario de conexión de las misiones diplomáticas y los consulados de Suiza al sistema VIS, los interesados podrán consultar en el [sitio web del Gobierno suizo](#).

-
- Cada miembro de la delegación deberá presentar los documentos siguientes:
 - un documento de viaje cuya validez exceda la duración de la estadía y abarque el tiempo necesario para el viaje de regreso;
 - un formulario de solicitud del visado y dos fotografías;
 - documentos que justifiquen el objeto del viaje, como, por ejemplo, una *nota verbal* emitida y rubricada por el gobierno, acompañada, por ejemplo, de una orden de misión, una copia de los poderes o una invitación a la Conferencia, etc.;
 - cualquier otro documento que la misión diplomática considere necesario.
 - Excepto para los titulares de pasaportes diplomáticos o pasaportes de servicio, las autoridades suizas podrán exigir que los Estados Miembros presenten pruebas de la existencia de un seguro de viaje suficiente.

Intervención de la Oficina

La Oficina Internacional del Trabajo podrá intervenir ante las misiones diplomáticas suizas únicamente en los casos en que **éstas hayan denegado un visado**. La Oficina intervendrá exclusivamente cuando se trate de las categorías de participantes siguientes: los delegados, los consejeros técnicos y las personas que hayan sido designadas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3, i), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia. En cuanto a los demás participantes «Otras personas que asisten a la Conferencia» y «Personal auxiliar de las delegaciones», los Estados Miembros deberán dirigirse directamente a la misión diplomática suiza de su país respectivo y hacer los trámites necesarios sin la intervención de la OIT. Ha de tenerse presente que, para que la Oficina pueda intervenir ante las misiones diplomáticas suizas a favor de los participantes que estén comprendidos en las categorías indicadas más arriba, es imperativo que los poderes de dichos participantes hayan sido recibidos en Ginebra **antes del lunes 15 de mayo de 2017**.

Se deberán cumplir las condiciones siguientes:

- el nombre y el apellido del interesado deberán figurar en los poderes oficiales de la delegación en una de las categorías de participantes indicadas más arriba, tal y como hayan sido presentados por el gobierno a la Oficina Internacional del Trabajo;

-
- la solicitud del visado tiene que haber sido tramitada previamente por una misión diplomática suiza.

Reserva de salas de reunión

Los participantes que deseen reservar salas para celebrar reuniones bilaterales, multilaterales o de grupo sobre asuntos relacionados con la Conferencia podrán hacer las reservas necesarias dirigiéndose por correo electrónico a la dirección siguiente: ilcrooms@ilo.org. Durante la reunión de la Conferencia, los participantes pueden ponerse en contacto con la oficina del Programa de la Conferencia, sala E.3014 del Palacio de las Naciones, **antes de las 17 horas** de la víspera del día en que se prevé celebrar la reunión (los sábados **antes de las 15 horas** para las solicitudes relativas al lunes siguiente).

Información general

Banco

Palacio de las Naciones:	UBS Edificio C, puerta 6, planta baja, de 8.30 a 16.30 horas del lunes 5 al viernes 16 de junio (cerrado los fines de semana). Distribuidores automáticos a disposición.
OIT:	UBS R3 Norte, de 9 a 12.30 horas y de 14 a 17 horas (cerrado los fines de semana). Distribuidores automáticos a disposición.

Billetes para el transporte público

A su llegada al aeropuerto de Ginebra, los participantes pueden obtener billetes gratuitos de la máquina expendedora situada en la sala de recogida de equipajes. Este billete es válido para la red de transportes públicos de Ginebra (TPG) por un período de 80 minutos. En caso de que se efectúe un control de los billetes, los pasajeros deberán presentar, además, sus tarjetas de embarque aéreo.

Todos los participantes que se alojen en hoteles en Ginebra podrán obtener una tarjeta de transporte gratuita. Se trata de un pase personal e intransferible que se les entregará a su llegada al hotel, y que les permitirá

utilizar toda la red de transportes públicos de Ginebra sin restricciones (autobús, tranvía y barco). Es válido durante toda la estancia en Ginebra, incluido el día de partida.

Los participantes que no se alojen en hoteles en Ginebra podrán adquirir tarjetas de autobús en los quioscos de prensa situados en el Palacio de las Naciones y en la sede de la OIT, así como en los quioscos de prensa y oficinas de la red TPG de Ginebra. El sitio web de la red TPG es: www.tpg.ch.

Llamadas del Palacio de las Naciones a la OIT

Marque el 63, seguido del número de extensión (cuatro cifras). Si no conoce el número de extensión, marque el 63 y a continuación el 6111 para comunicarse con la centralita de la OIT.

Llamadas de la OIT al Palacio de las Naciones

Marque el 2, seguido del número de extensión (cinco cifras). Si no conoce el número de extensión, marque el 2 y a continuación el 71234 para comunicarse con la centralita del Palacio de las Naciones.

Cibercafés

Palacio de las Naciones:	Biblioteca, sala B.121, 8.30-17.30 horas Vestíbulo «Concordia Hall», segunda planta, edificio A. Entresuelo, tercera planta, tras la sala XX, edificio E.
OIT:	Biblioteca de la OIT, en la entrada de la sala de lectura, planta R2, ala Sur.

Tienda libre de impuestos

La Oficina de Información de la Conferencia tramitará las autorizaciones de acceso a la tienda libre de impuestos sita en el número 27 de la avenue de France y expedirá tarjetas para obtener carburantes libres de impuestos a los delegados que tengan derecho a ello.

Salud y seguridad

En caso de emergencia, el número de teléfono al que debe llamarse desde una línea fija, ya sea en el Palacio de las Naciones o en la OIT, es el 112.

- La Oficina Internacional del Trabajo está empeñada en preservar la salud y la seguridad de los participantes durante la Conferencia.
- Se solicita a los participantes que informen a la Secretaría sobre toda circunstancia que consideren pueda constituir un riesgo para la salud o la seguridad.

Durante la Conferencia, el Servicio Médico de la OIT brinda atención básica y asistencia médica inmediata. El Servicio Médico está ubicado en el nivel R3, ala Norte del edificio de la OIT, y está abierto de lunes a viernes, de las 8 a las 18 horas.

La ciudad de Ginebra dispone de servicios completos de atención médica a cargo de especialistas. No obstante, se recuerda a los participantes que conviene aportar consigo dosis suficientes de los medicamentos que suelen necesitar.

La OIT no proporciona a los participantes ningún seguro de accidente ni de enfermedad válido durante los desplazamientos hacia o desde Ginebra ni durante la Conferencia. Por lo tanto, es indispensable que, antes de viajar a Ginebra, los participantes se cercioren de que disponen de la cobertura que ofrece una póliza de seguros de salud y accidente apropiada.

La OIT no escatima esfuerzos para garantizar que la Conferencia Internacional del Trabajo esté totalmente libre de toda forma de acoso contra cualquier persona por motivos de raza, origen o ascendencia nacional o étnica, origen social, color, religión, opinión política, edad, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación sindical, estado civil, situación o responsabilidades familiares, discapacidad o estado de salud. La OIT no tolera ninguna forma de acoso a los participantes de la Conferencia. **Para obtener orientación sobre cómo denunciar cualquier situación de acoso, contáctese a los Servicios Centrales de Secretaría de la Conferencia (RELMEETINGS@ilo.org).**

Biblioteca y servicios de información

La Biblioteca de la OIT, referencia mundial en el ámbito del trabajo y las cuestiones de desarrollo y derechos humanos vinculadas con el trabajo, está a disposición de los participantes en la Conferencia. Tanto los delegados como los funcionarios de la OIT adscritos a las oficinas sobre el terreno pueden utilizar las instalaciones de la biblioteca, con inclusión de los ordenadores con acceso a Internet, y pueden obtener materiales en préstamo durante una semana. La sala principal dispone de áreas de lectura.

La Biblioteca de la OIT está ubicada en la planta R2 (ala Sur) del edificio de la sede de la Organización, y está abierta al público de lunes a viernes de las 9 a las 18 horas.

Frente a la sala de lectura se encuentra una sala de ordenadores con acceso a Internet ininterrumpido, incluso los fines de semana. Para obtener más información detallada, por favor diríjase al mostrador de información ((+41) 22 799 8682) o a la Secretaría ((+41) 22 799 8675).

El personal del mostrador de la Biblioteca estará a disposición de los delegados para brindarles el apoyo que puedan necesitar en materia de investigación y para responder a toda pregunta relativa a la utilización de las bases de datos y otras fuentes de información de la OIT. Si desea concertar una cita a tales efectos, sírvase contactar el mostrador de información de la Biblioteca ((+41) 22 799 8682).

Objetos extraviados

En el Palacio de las Naciones, diríjase al mostrador de información (vestíbulo «Concordia Hall»). En la OIT, póngase en contacto con el Centro de Control (R3-14, ala Norte) marcando el 8014 o el 8015 (número interno), o bien el (+41) 22 799 8015 (número externo).

Equipaje

A la luz del fortalecimiento continuo de las medidas de seguridad y protección, está prohibido dejar maletas o paquetes sin vigilancia.

Se recuerda a los delegados que no podrán ingresar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con maletas voluminosas.

Quioscos de prensa

Palacio de las Naciones:	Edificio C, planta baja, de 8 a 17.30 horas
OIT:	R2 Sur, de 8 a 17 horas

Visitas al Palacio de las Naciones

El Servicio de Visitas al Palacio de las Naciones ofrece visitas guiadas diariamente de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas. Tel.: (+41) 22 917 4896. Entrada: Puerta de Pregny, 14 avenue de la Paix. Sitio web: www.unog.ch.

Estacionamiento en el Palacio de las Naciones

En razón de las restricciones relativas al estacionamiento en el Palacio de las Naciones, se invita a los delegados a estacionar sus vehículos en el edificio de la sede de la OIT y a hacer uso del servicio de transporte entre la OIT y el Palacio de las Naciones.

Se solicita amablemente a las Misiones Permanentes que tengan a bien consultar la *Nota verbal* de la Oficina Internacional del Trabajo en la que se proporciona información sobre el procedimiento para obtener acceso en automóvil al Palacio de las Naciones y para tramitar distintivos temporales para los choferes de las misiones diplomáticas que asistirán a la 106.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Asimismo, se agradecerá a los miembros de las Misiones Permanentes que estacionen sus vehículos en los lugares reservados a tal efecto en el estacionamiento P10 del Palacio de las Naciones, ubicado frente a la puerta 40; en el nivel B del estacionamiento subterráneo del edificio E; y en el patio ubicado cerca de la puerta 6.

El ingreso por la puerta 13 estará reservado a los delegados que lleguen al recinto en vehículos conducidos por un chofer. No obstante, los vehículos de las Misiones no podrán esperar a sus pasajeros en esa zona, sino que únicamente podrán ingresar en ella al *dejar o recoger a sus pasajeros*. Todo vehículo estacionado en la zona por un período prolongado recibirá una advertencia. De cometerse infracciones adicionales, podrá negarse al vehículo el acceso al estacionamiento.

Oficina de correos

Palacio de las Naciones:	Edificio C, planta baja, de 8 a 17 horas
OIT:	R2 Norte, de 10 a 11.30 horas y de 12.30 a 16.30 horas

Sala de oración

Los delegados podrán hacer uso de la sala de oración y meditación a disposición en la planta baja del edificio E del Palacio de las Naciones, ubicada cerca de la oficina E.105. El edificio de la sede de la OIT también dispone de una sala destinada a tales efectos, en el despacho R2-125.

Horarios de apertura de los restaurantes, cafeterías, bares y quioscos

Palacio de las Naciones

Lunes a viernes

Restaurante de los delegados	edificio A, 8.ª planta (ascensores 12 y 16)	de 12 a 14.30 horas <i>(cerrado el lunes 5 de junio)</i>
Cafetería	edificio A, planta baja	de 8.15 a 15 horas <i>(de las 11.30 a las 14.30 el lunes 5 de junio)</i>
Bar Concordia	edificio A, 2.ª planta (puertas 13 y 15)	de 7.30 a 19 horas
Bar «Le Serpent»	Edificio E, 1.ª planta	de 8.30 a 19 horas <i>(o más tarde, en función de los planes de trabajo acordados en las comisiones)</i>

Sábado 10 de junio

Bar Concordia	edificio A, 2.ª planta (puertas 13 y 15)	de 8 a 9.30 horas
Bar «Le Serpent»	Edificio E, 1.ª planta	de 10 a 15 horas

Las máquinas de expendio de bebidas frías y calientes estarán disponibles día y noche durante toda la reunión de la Conferencia.

OIT

Lunes a viernes

Bar de los delegados	R3 Sur	de 7.30 a 19 horas <i>(o hasta que concluyan las reuniones nocturnas)</i>
Restaurante	R2 Norte	de 12 a 14 horas Para reservar, marque el 8154 (interno) o (+41) 22 799 8154 (externo)
Cafetería	R2 Norte	de 11.45 a 14 horas <i>(o más tarde de resultar necesario)</i>
Cruasantería «Le Viennois»	R2 Norte	de 7.30 a 17.30 horas
Quiosco	R2 Sur	de 8 a 17 horas

Domingo 4 y sábado 10 de junio

Bar de Delegados	R3 Sur	de las 8 a las 14 horas <i>(o hasta más tarde si se alarga la sesión)</i>
Cafetería	R2 Norte	de 11.45 a 14 horas <i>(servicio reducido a dos platillos distintos)</i>
Quiosco	R2 Sur	de 9 a 13 horas <i>(cerrado el domingo)</i>

Sábado 17 de junio (Consejo de Administración)

Bar de delegados	R3 Sur	de 8 a 14 horas
------------------	--------	-----------------

Redes sociales

Los usuarios de Twitter podrán seguir la evolución de la Conferencia mediante las etiquetas #ILC2017 (en inglés), #CITravail, en francés y #CITrabajo, en español.

Taxis

Marque el (+41) 22 331 4133 o reserve en línea en www.taxi-phone.ch.

Agencias de viajes y turismo

Palacio de las Naciones: Carlson Wagonlit Travel, sala 13-15, planta baja, de lunes a viernes de 9.15 a 16.30 horas
Tel.: (+41) 58 511 0079.

OIT: Carlson Wagonlit Travel, R2 Sur, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.
Tel.: (+41) 22 799 7540.

WiFi

Palacio de las Naciones: Los delegados dispondrán de conexión WiFi en las siguientes zonas: vestíbulo «Concordia Hall», entre las salas XIX y XX, en las salas XII, XVI, XVII, XVIII, XIX y en la Sala de Asambleas.

OIT: Dispone de conexión WiFi en las plantas R2 y R3 Sur y en la sala de lectura de la Biblioteca de la OIT.

Contactos

Sitio web: www.ilo.org/ilc

**Oficina Internacional del Trabajo, 4 route des Morillons,
CH-1211 Ginebra 22, Suiza**

Contacto	Teléfono	Correo electrónico	Fax
Servicios Centrales de Secretaría	(+41) 22 799 7634	relmeetings@ilo.org	
Verificación de poderes Por correo: Oficina del Consejero Jurídico de la OIT CH-1211, Ginebra 22	(+41) 22 799 6569	credentials@ilo.org	(+41) 22 799 8470
Inscripción de los oradores	(+41) 22 799 7476 (+41) 22 799 6502	orateurs@ilo.org	
Reserva de salas de reunión	(+41) 22 799 8493	ilcrooms@ilo.org	
Documentación	(+41) 22 799 8040	distr@ilo.org	

Para la inscripción en las comisiones, véase también la pág. 24.

	Correo electrónico
Gobiernos	Equipo de Apoyo a los Gobiernos (reloff-conf@ilo.org) Tel.: (+41) 22 799 6501
Empleadores	Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) (actemp-conf@ilo.org) Fax: (+41) 22 799 8948
Trabajadores	Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) (actrav-conf@ilo.org) Fax: (+41) 22 799 6570



ILO
Conseil d'Administration
Governing Body
Consejo de Administración

R3
Etage
Floor
Piso



NATIONS UNIES
Salle des Assemblées
Assembly Hall
Sala de Asambleas

A Bâtiment
Building
Edificio | **3** Etage
Floor
Piso



SERVICES DE LA CONFÉRENCE - CONFERENCE SERVICES - SERVICIOS DE LA CONFERENCIA

1	Services de la Conférence Conference Services Servicios de la Conferencia	C	Bâtiment Building Edificio	3	Etage Floor Piso	C316 C314	Bureau Office Oficina
2	Service juridique Legal services Servicio Jurídico	C	Bâtiment Building Edificio	3	Etage Floor Piso	C308 C310 C312	Bureau Office Oficina
3	Secrétariat groupe des employeurs Secretariat Employers' Group Secretaría Grupo de los Empleadores	A	Bâtiment Building Edificio	5	Etage Floor Piso	A541	Bureau Office Oficina
4	Directeur général & Equipe de Direction Director-General & Senior Management team Director General & Equipo de Dirección	A	Bâtiment Building Edificio	6	Etage Floor Piso	A640 ↓ A662	Bureau Office Oficina
5	Greffé de la Conférence Clerk of the Conference Secretaria de la Conferencia	A	Bâtiment Building Edificio	5	Etage Floor Piso	A567	Bureau Office Oficina
5	Relations avec les Gouvernements et les membres du Conseil d'administration Relations with Governments and Governing Body members Relaciones con los Gobiernos y los miembros del Consejo de Administración	A	Bâtiment Building Edificio	5	Etage Floor Piso	A569	Bureau Office Oficina
5	Inscription des orateurs Registrations of Speakers Inscripción de los oradores	A	Bâtiment Building Edificio	5	Etage Floor Piso	A563	Bureau Office Oficina
6	Service du protocole Protocol Service Servicio de Protocolo	A	Bâtiment Building Edificio	6	Etage Floor Piso	A665	Bureau Office Oficina
7	Secrétariat groupe des travailleurs Secretariat Workers' Group Secretaría Grupo de los Trabajadores	E	Bâtiment Building Edificio	3	Etage Floor Piso	E3002	Bureau Office Oficina
8	Programme de la Conférence Conference Programme Programa de la Conferencia	E	Bâtiment Building Edificio	3	Etage Floor Piso	E3014	Bureau Office Oficina
9	Service d'interprétation Interpretation Service Servicios de interpretación	E	Bâtiment Building Edificio	3	Etage Floor Piso	E3016	Bureau Office Oficina
10	Secrétariat Migrations de main d'œuvre Secretariat Labour migration Secretaría Migración laboral	E	Bâtiment Building Edificio	3	Etage Floor Piso	Open Space	
11	Secrétariat Emploi et travail décent pour la transition vers la paix Secretariat Employment and decent work for the transition to peace Secretaría Empleo y trabajo decente para la transición a la paz	E	Bâtiment Building Edificio	3	Etage Floor Piso	Open Space	
12	Secrétariat Principes et droits fondamentaux au travail Secretariat Fundamental principles and rights at work Secretaría Principios y derechos fundamentales en el trabajo	E	Bâtiment Building Edificio	1	Etage Floor Piso	E1002 E1016	Bureau Office Oficina

A

CONCORDIA HALL

Information - Información
Distribution des documents - Document Distribution - Distribución de los documentos
Media-Center
Cybercafé - Cibercafé
Pouvoirs - Credentials - Poderes (A237)

Apéndice

Plan de trabajo provisional – 106.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (5-16 de junio de 2017)

	D 4	L 5	Ma 6	Mi 7	J 8	V 9	S 10	L 12	Ma 13	Mi 14	J 15	V 16	S 17
Sesiones plenarias		■		■	■	■		■	■	■	■ ³	■	
Elecciones del Consejo de Administración								■					
Comisión de Aplicación de Normas		■ ¹	■	■	■	■	■	■	■	■	A	Pl	
Comisión para la Migración Laboral (discusión general)		■ ¹	■	■	■	■**	■**	□***	■	■		Pl	
Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz (elaboración de normas, segunda discusión) CRC *		■ ¹	■	■	■	■	■	■	■	■		Pl/V	
Comisión para los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (discusión recurrente)		■ ¹	■	■	■	■**	■**	□***	■	■	Pl		
Comisión de Cuestiones Financieras			■			■(V) ⁶			Pl	V			
Comisión de Proposiciones		■ ¹		Pl	■ ⁴			Pl		V ⁵			
Reuniones de los Grupos	■	■					■						
Consejo de Administración		■ ²											■

¹ A partir de las 14.30 horas.

² Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración.

³ Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.

⁴ Para la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67, de resultar necesario.

⁵ Para la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67.

⁶ En caso de que algún Estado Miembro solicite recuperar su derecho de voto.

*** La Comisión tendrá que determinar el horario y la frecuencia de las reuniones de su Comité de redacción (CRC) ** Grupo de Redacción *** Recepción de enmiendas.**

A Aprobación del informe de la Comisión.

Pl Aprobación del informe por la Conferencia en sesión plenaria.

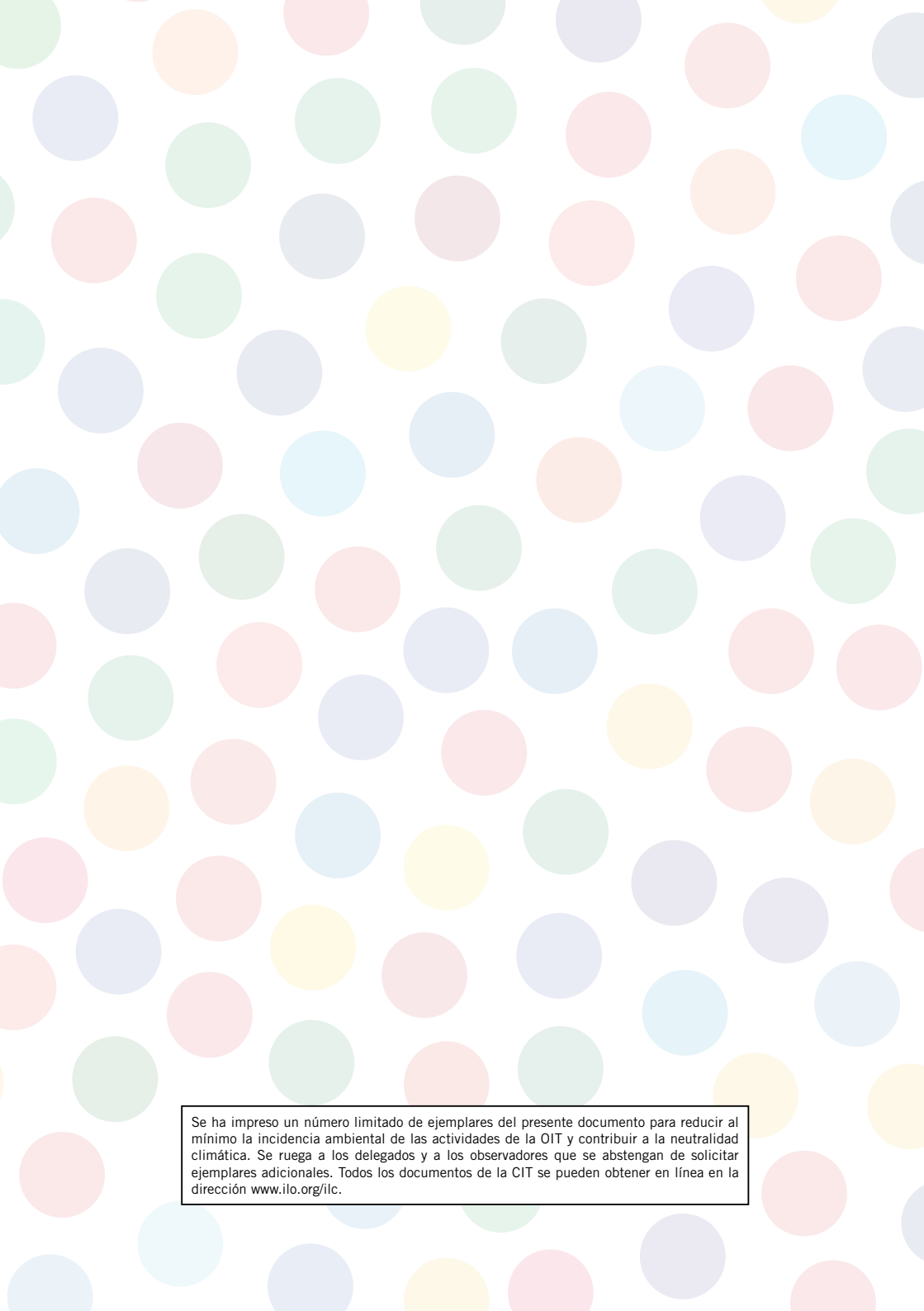
■ Sesión de media jornada. ■ Sesión de una jornada completa.

□ Se celebrará una sesión de ser necesario. V Votación en sesión plenaria.

**Si desea contactar a un miembro del personal de la Oficina,
por favor diríjase al mostrador de información.**

Política antitabaco

**Está prohibido fumar tanto en el Palacio de las Naciones
como en el edificio de la sede de la OIT,
excepto en las áreas designadas a tal efecto.**



Se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento para reducir al mínimo la incidencia ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los observadores que se abstengan de solicitar ejemplares adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org/ilc.